



**APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIAS Y
DESIGNA COMISIÓN "ADQUISICIÓN DE
UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL DAEM."**

QUILLON, 30 ENE. 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1054 de fecha 04 de Diciembre de 2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
- 2.- Ficha Técnica N° 060 de la Dirección del DAEM. donde se solicita la provisión de Uniformes para los funcionarios adscritos al Sistema Comunal de Educación.
- 4.- Las Términos de Referencias y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública "**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL DAEM.**"
- 5.- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre del 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
- 6.- Decreto N° 818 de fecha 26.09.2013 que designa como Subrogante a don Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal.
- 7.- Decreto N° 972 de fecha 20.11.2013, que delega funciones al Administrador Municipal.
- 8.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.


DECRETO N° 0241

- 1) **APRUEBASE**, Los Términos de Referencias y demás Antecedentes que dieron origen y forman parte del llamado a Licitación Pública "**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL DAEM.**"
- 2) **LLAMESE a Licitación Pública** denominada "**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL DAEM.**", cuya publicación deberá efectuarse a través del **Portal mercado público**, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.

- 3) **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección de Ofertas, la cual estará constituida por: **DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACIÓN (S)**, **JEFE FINANZAS**, **JEFE DE PERSONAL DEL DAEM**, y el **SECRETARIO MUNICIPAL (S)** en calidad de **Ministro de Fe**; certificará que la Comisión se ha reunido con motivo de seleccionar la oferta más conveniente a los intereses municipales.
- 4) La Comisión indicada en el punto 3 de los Vistos del presente Decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencias, que rigen el llamado a Licitación Pública.
- 5) Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroga el cargo.
- 6) Los gastos que irrogue el presente Decreto alcanzará la suma de \$5.580.000.- (cinco millones quinientos ochenta mil pesos) impuestos incluidos. Impútese el gasto a la cuenta 215.22.02.002-1 del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


[Handwritten signature]
JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


[Handwritten signature]
ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

[Handwritten initials]
AGS/JPP /UZG/CSS/lss.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Personal DAEM.
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.